



DECRETO N° 2.537 /

LAJA, 24 de agosto de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°49 del Director de Obras Municipales, de fecha 24.08.2010, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Contrato de fecha 05.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 3.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 4.- Reglamento de Adquisiciones
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones";

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 24° de las Bases Administrativas del contrato del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias" .

RESUELVO :

1.-AUTORÍCESE, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°49 de fecha 24.08.2010, emanado del Director de Obras Municipales.

2.-PROCÉDASE a pagar a la empresa contratista la suma de \$315.259.- correspondiente a los trabajos realizados desde el 05 de Julio 23 de Agosto de 2010.-

3.- REMÍTASE copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

4.-GENÉRESE la orden de Compra del Servicio del mes de Agosto, aumentándose el monto correspondiente.

5.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch *24/08/2010

DISTRIBUCION:/-

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F
- SECPLAN